

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13703 ALICANTE

D./Dña. CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente hago saber que en fecha 14 de marzo de 2016 se ha dictado auto de conclusión del presente concurso que se tramita en este Juzgado con el n.º 157/06-R frente a Jaime Irlés Martínez e Isabel Pomares Candela con C.I.F./N.I.F. número 21.996.018-Z Y 22.009.967-W, con domicilio en Partida Valverde Bajo, 2-75 B Elche (Alicante), cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Jaime Irlés Martínez e Isabel Pomares Candela.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Dar la publicidad a la presente resolución por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público Concursal, en el BOE y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Alicante, 21 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160013959-1